Barrancabermeja, 15 AUG 2025

CUENTA DE COBRO FINAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.829.001.276.-8

DEBE A:

DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO
C.C. 1.005.178.517 de Barrancabermeja

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/DA C/TE ($4.500.000)

POR CONCEPTO DE:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL PARA BRINDAR APOYO Y ABSOLVER CONSULTAS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II DE LA HONORABLE CONCEJAL TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA; según contrato de prestación de servicios CD-CMB-094-2025

PERIODO COMPRENDIDO:
07 de julio del 2025 hasta el 06 de agosto del 2025

FAVOR CONSIGNAR A:
Cuenta de ahorros No. 91232244611 del Bancolombia

Cordialmente,

DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO
C.C. 1.005.178.517 de Barrancabermeja

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO identificada con cedula de Ciudadanía N. 1.005.178.517 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro FINAL del contrato CD-CMB-094-2025 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 15 AUG 2025

Firma:
Nombre: DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO
Documento de Identificación: 1.005.178.517 DE BARRANCABERMEJA
CELULAR:3132637122
Correo electronico: dayana1005178517@hotmail.com
Dirección: calle 49 No.20-21 barrio colombia

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad delos pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Scotiabank COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005178517
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 49 N 20 - 21	TELÉFONO:	6005339
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1952050405**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/15			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	8760315726

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 76.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.800	$ 0	$ 76.800
SUBTOTALES:										**$ 76.800**	**$ 0**	**$ 76.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 60.000
SUBTOTALES:													**$ 60.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 60.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.600	$ 2.600	$ 0	$ 0	$ 2.600
SUBTOTALES:									**$ 2.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																											PARAFISCALES						
																										PENSIÓN										SALUD						ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	EXONERADO REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1005178517	ANGARITA CASTAÑO DAYANA ANDREA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.800.000				NO	08																230301-PORVENIR	8	$ 480.000	$ 76.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 76.800	EPS037-NUEVA EPS	8	$ 480.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 480.000	100517851	$ 2.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 139.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI — Scotiabank COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005178517
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAYANA ANDREA ANGARITA CASTANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 49 N 20 - 21	TELÉFONO:	6005339
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			1952043298	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN			8225539208

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
SUBTOTALES:										$ 288.000	$ 0	$ 288.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000
SUBTOTALES:													$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.400	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:									$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1005178517	ANGARITA CASTAÑO DAYANA ANDREA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.800.000			NO																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.800.000	$ 100517851	$ 9.400

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 522.400

Planilla Pagada

	CONCEJO MUNICIPAL **BARRANCABERMEJA**	**COD: GJUR-F-011**
	SOLICITUD DE PAGOS	**Versión: 02**

DESEMBOLSO FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	CD-CMB-094-2025
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO
IDENTIFICACION	C.C. 1.005.178.517 de Barrancabermeja
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL PARA BRINDAR APOYO Y ABSOLVER CONSULTAS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II DE LA HONORABLE CONCEJAL TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA.
VALOR	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/DA C/TE ($13.500.000)
DURACION DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
CDP	25-00113 DEL 9 DE ABRIL DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00132 DEL 07 DE MAYO DE 2025
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49 EN EL RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009-9111
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS -Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del 07 de julio de 2025 hasta el 06 de agosto del 2025 así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA FINAL	$4.500.000
Deducción pago Seguridad Social	$522.396
Valor base para descuentos	$4.500.000

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/DA C/TE ($4.500.000)

En constancia se firma en Barrancabermeja el día 15 AUG 2025

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica.	Jose Efrain Duarte	Abogado Ext	
Revisión Contable.	Alberto Cont.	Abog ext	

	CONCEJO MUNICIPAL **BARRANCABERMEJA**	**COD: GJUR-F-020**
	ACTA FINAL	**Versión: 2**

ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	CD-CMB-094-2025
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO
IDENTIFICACION	C.C. 1.005.178.517 de Barrancabermeja
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL PARA BRINDAR APOYO Y ABSOLVER CONSULTAS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II DE LA HONORABLE CONCEJAL TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA.
VALOR	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/DA C/TE ($13.500.000)
DURACION DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
CDP	25-00113 DEL 9 DE ABRIL DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00132 DEL 07 DE MAYO DE 2025
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49 EN EL RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009-9111
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS -Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

En Barrancabermeja el día 6 AUG 2025 se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal, DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO contratista, y el secretario general ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente ACTA FINAL de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del período comprendido entre el 07 de julio del 2025 hasta el 06 de agosto del 2025, previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, tal como se describe a continuación:

Acta No.	Descripción del periodo	Valor
No.1	Del 7 de mayo al 6 de junio de 2025	$4.500.000
No.2	Del 7 de junio al 6 julio de 2025	$4.500.000
Final	Del 7 de julio al 6 de agosto de 2025	$4.500.000
	total	$13.500.000

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Supervisor

Contratista:

DAYANA A. ANGARITA CASTAÑO
C.C 1.005.178.517 de Barrancabermeja

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica.	Jose Efrain Duarte	Abogado Ext	
Revisión Contable.	Alberto Gomez	Abogado	